



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Servicio de Personal



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Por el Concejal proponente se justifica la urgencia de los asuntos a tratar, aceptándose la misma por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

PERSONAL.

Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación de la modificación de la RPT.

En enero de 2018, la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 29 aprobó la RPT del Ayuntamiento de Cuenca, del Instituto Municipal de Deportes, del Patronato de Promoción Económica y de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Desde aquella aprobación ha habido distintas modificaciones. La aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 15 de abril, 20 de mayo, 13 de septiembre de 2019 y 21 de febrero de 2020.

Es preciso efectuar unas nuevas modificaciones motivadas en las siguientes circunstancias:

- 1.- Ampliar las excepciones a la compatibilidad del personal municipal a aquellas actividades que la ley permite porque tengan la consideración de interés público.
- 2.- Adecuar la actual redacción del puesto de personal eventual Secretaría de Grupos Políticos que responde a la situación anterior mandato y no se ajusta a la realidad. La modificación que se presenta pretende adecuar el contenido de la RPT con el acuerdo organizativo plenario al inicio de cada mandato. Se elimina así mismo la dedicación que estará a las necesidades de cada Grupo Municipal.

Estas modificaciones se han negociado con los representantes sindicales en la sesión de la Mesa General de Negociación Conjunta celebrada el pasado 28 de febrero. Y la negociación terminó con acuerdo.

En la misma mesa de negociación hubo acuerdo sobre otras modificaciones que no se someten a la aprobación de la Junta de Gobierno en esta sesión, porque falta el informe de Intervención o el acuerdo del Organismo Autónomo Patronato de Promoción Económica, Formación y Empleo de Cuenca.

Se ha incluido en el expediente el informe jurídico a la modificación de la RPT negociada.

HASH DEL CERTIFICADO:
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
17/03/2020

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE

NOMBRE:
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C28C498FB295803D498B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Servicio de Personal



Teniendo en cuenta estas consideraciones y en uso de las competencias delegadas por decreto de la Alcaldía nº 3355 de fecha 1 de julio, propongo a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la RPT del Ayuntamiento aprobada en enero de 2018 en los siguientes términos:

1. Apartado 10 de la introducción de la RPT Incompatibilidad: “a.) General: para todo empleo fuera de la Administración, salvo para supuestos previstos en los artículos 3 y 19) de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en relación con La Disposición Adicional 1ª apartado 2º de la L. O. 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, tendrá la consideración de interés público y con el Acuerdo de 21/01/2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por el que se declara de interés público el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes a los ciclos formativos de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente”.

2.- Puesto de personal eventual Secretaría de Grupos Políticos “Denominación: Secretaría de los Grupos Políticos Municipales. Un puesto por cada uno de los Grupos Municipales que se constituyan de conformidad con el acuerdo plenario sobre organización adoptado al inicio de cada mandato”.

Dedicación: Según las necesidades de cada Grupo Municipal.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo para su general conocimiento.

Cuenca, 17 de marzo de 2020

EL ALCALDE PRESIDENTE.
Dario Francisco Dolz Fernández

HASH DEL CERTIFICADO: 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA: 17/03/2020

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE

NOMBRE:
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C28C498FB296803D498B

